

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que se encuentra pendiente por resolver la renuncia de poder presentada por el **Dr. Manuel Humberto Álzate González**, quien manifiesta actuar en calidad de apoderado judicial del **Municipio de Armenia**. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Oscar Londoño Torres
Demandado:	1. Constructora Diez Cardona S.A.S, Furel S.A., Construcciones Lezo S.A.S (conforman la Unión Temporal Puentes Armenia). 2. Municipio de Armenia y otros.
Radicación:	63 001 41 05 001 2018 00345 00

Armenia, Quindío, Primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y en atención a la renuncia de poder presentada por el profesional del derecho, se le informa que en el proceso de la referencia, una vez revisado el expediente electrónico, se pudo establecer que no se le había reconocido derecho de postulación para representar los intereses del Municipio de Armenia, puesto que no existe poder que lo faculte en tal sentido. Por lo anterior, no es viable darle trámite a la solicitud presentada.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA
CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
2 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Laborales 1
Juzgado Pequeñas Causas
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1676623c8e7c5397f1d4918bfa8ddcd5a790d81f9c4b856bf5696cf1737b4908
Documento generado en 01/09/2021 11:43:57 AM